

LA PLATA, 28 FEB 2012

VISTO el expediente SP 9/12 mediante el cual la doctora Sandra Marisa NASIF, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Sandra Marisa NASIF fue designada Juez en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 2386 del 15 de octubre de 2001;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces Jueces de los Tribunales de Familia fueron designados como Jueces de los Juzgados de Familia, estableciendo que permanecerán en funciones en sus respectivos tribunales hasta tanto se pongan en funcionamiento los nuevos órganos del fuero;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Resesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora NASIF;

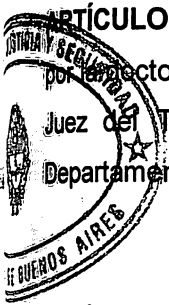
Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada;

Por ello,

M

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 28 de febrero de 2012, la renuncia presentada por la Jefa de Sala de Jueces de Familia y Conciliación Sandra Marisa NASIF (D.N.I. Nº 14.784.441 – CLASE 1961) al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 95

Ricardo Basal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires